

29566

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Massey Ferguson», modelo MF-1114/2.

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.
Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Massey Ferguson», modelo MF-1114/2, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 100 (cien) CV.

Madrid, 31 de octubre de 1979. — El Director general. — Por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Massey Ferguson».
Modelo MF-1114/2.
Tipo Ruedas.
Número bastidor o chasis. FTL 11N-1110364.
Fabricante «Massey - Ferguson - Landini, SpA», Reggío Emilia (Italia).
Motor: Denominación Perkins, modelo A6354.4.
Número TN 31003U 557494 F.
Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
92,8	2.091	1.000	213	18	709
100,0	2.091	1.000	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	92,8	2.091	1.000	213	18	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	100,0	2.091	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	100,9	2.400	1.148	223	18	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	108,6	2.400	1.148	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.091 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

29567

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «International», modelo 955 S.

Solicitada por «Ajuria Comercial, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 1055.
Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «International», modelo 955 S, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 93 (noventa y tres) CV.

Madrid, 31 de octubre de 1979. — El Director general. — Por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «International».
Modelo 955 S.
Tipo Ruedas.
Fabricante «International Harvester Company, M. B. H.», Neuss am Rhein (Alemania).
Motor: Denominación International, modelo D-358.
Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
85,6	2.000	1.000	219	19	706
92,7	2.000	1.000	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	85,6	2.000	1.000	219	19	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	92,7	2.000	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos

Datos observados	90,1	2.200	1.100	217	19	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	97,6	2.200	1.100	—	15,5	760

III. Observaciones: